

6º.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La(s) finca(s) objeto de subasta son:

Número diecisiete. Vivienda de tipo B situada en la quinta planta de elevación sobre la baja a la izquierda, según se sube por la escalera, y derecha según se sale del ascensor comunes, existentes a la izquierda del zaguán del edificio, está distribuida en diferentes habitaciones y servicios, ocupa una superficie construida de ciento seis metros, veintiséis decímetros cuadrados y útil de noventa y cinco metros, setenta y seis decímetros cuadrados. Linda según se entra en ella; al frente, con rellano de la escalera y la vivienda tipo A de esta planta, derecha con calle Mayor, izquierda, con patio de luces, herederos de Mariano Soler García y Miguel Ocaña y al fondo con la vivienda tipo C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia III, tomo 244, libro 207, de Alcantarilla, folio 173, Finca número 15.263, Inscripción 3ª.

Dado en Murcia, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y tres.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6911

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MURCIA

Don Pedro López Auguy Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 325/90 se tramitan autos de ejecutivo a instancia de Banco de Murcia S.A. representado por el Procurador D. Alfonso V. Pérez Cerdán contra D. Miguel García Morillas y otros sobre reclamación de 4.521.511 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 14 de julio de 1993, en segunda subasta el día 7 de septiembre de 1993 y en tercera subasta el día 1 de octubre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las 12 horas.

2ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la Cuenta de este Juzgado en el B.B.V. sucursal Infante D. Juan Manuel, nº 3097000017032590 una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la L.E.C.

3ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

5ª—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

6ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

1.—Rústica: Un trozo de tierra seco, radicante en la diputación de Purias, de este término, sitio que llaman Lomo de Bujercal, de cabida una hectárea, sesenta y siete áreas, sesenta y nueve centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a tres fanegas, marco de ocho mil varas.

Inscrita al folio 64, del tomo 1.315, finca nº 21.624, inscripción 2ª, del Registro de la Propiedad de Lorca nº 1.

Valorada a efectos de subasta en un millón seiscientos ochenta mil pesetas (1.680.000 pesetas).

2.—Rústica: Trozo de tierra seco en el término de Puerto-Lumbreras, diputación del Esparragal, sitio de los Guirados, que mide cuarenta y cinco áreas, cuarenta y siete centiáreas, y linda Norte, de Ana Mª García Quiñonero; Este, de Francisca Quiñonero Pérez; Sur, la misma; y Oeste, de Francisca García Quiñonero y Pedro Quiñonero Pérez. De la descrita finca se han efectuado cinco segregaciones con una cabida total segregada de treinta y siete áreas y veinticinco centiáreas.

Inscrita al folio 42, tomo 2.044, libro 13, finca nº 1.806-P del Registro de la Propiedad de Lorca nº 2, (viene de la anterior registral nº 26.273, folio 79, tomo 1.517 del mismo Registro).

Valorada a efectos de subasta en trescientas mil pesetas (300.000.- ptas.).

3.—Urbana: Parte de edificio en la villa de Puerto Lumbreras, con fachada sólo a la calle del barranco. Ocupa una total superficie de trescientos treinta metros cuadrados, unos diez metros en planta baja sobre los cuales pisa, en igual superficie, la finca adjudicada a María Sánchez García. Linda todo: Frente, calle de su situación y Juana Guevara; derecha entrando, dicha Juana Guevara, finca adjudicada a María Sánchez García y los herederos de Juan Morillas; espalda, Pedro Hidalgo Sánchez y Benigno López Sánchez; e izquierda, Manuel García. Dentro de esta finca, e incluido en el valor de la misma se encuentra un molino de piensos, con su instalación completa y servicio de corriente industrial, para el funcionamiento, del mismo.

Inscrita al folio 43, tomo 2.044, libro 13, finca nº 1.808-P, del Registro de la Propiedad de Lorca nº 2, (viene de la anterior registral nº 25.012, del folio 162, tomo 1.740, del mismo Registro).

Valorada a efectos de subasta en seis mil novecientos cincuenta mil pesetas (6.550.000.- ptas.).

Se hace saber a los licitadores que los títulos de propiedad no han sido suplidos por lo que deberán conformarse con lo que de los mismos conste en el Registro de la Propiedad.

Dado en Murcia a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Magistrado-Juez.—Secretario.